

Además, dentro del Quinto programa marco de investigación y desarrollo tecnológico (IDT) —Programa de calidad de vida—, se ha efectuado sistemáticamente una revisión ética e independiente de las propuestas relacionadas con temas «sensibles» como la utilización de primates no humanos. El grupo de control ético está formado, entre otros, por representantes de grupos que trabajan por el bienestar de los animales. El control ético garantiza que la investigación con animales se lleva a cabo con arreglo a la Directiva 86/609/CEE del Consejo, de 24 de noviembre de 1986, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros respecto a la protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos⁽¹⁾ y sopesa los beneficios globales del estudio propuesto en relación con los posibles costes en términos de sufrimiento de los animales. Todos los proyectos deben recibir previamente a su financiación la aprobación de los comités locales de ética o de los demás organismos nacionales encargados de la autorización.

El BPRC se ha comprometido mediante contrato a cumplir todas los requisitos jurídicos y éticos nacionales y, en julio de 2001, confirmó a la Comisión que tiene autorización a escala local para llevar a cabo tareas de investigación médica con primates no humanos.

La Comisión procede a una revisión periódica de todos los proyectos que se benefician de la financiación comunitaria, sobre la base de los informes anuales sobre el desarrollo de los distintos proyectos, presentados por los coordinadores de proyecto.

⁽¹⁾ DO L 358 de 18.12.1986.

(2002/C 93 E/196)

PREGUNTA ESCRITA E-2575/01
de Bart Staes (Verts/ALE) a la Comisión

(21 de septiembre de 2001)

Asunto: Coordinación del proyecto Sensus

En su respuesta a la pregunta E-1065/01⁽¹⁾, la Comisión indica que el agente secreto alemán Christoph Klonowski continúa estando al frente del proyecto Sensus. Habida cuenta de que el 20 de diciembre de 2000 un tribunal de Munich condenó a la persona en cuestión por falsificación de documentos, la actuación de la Comisión no puede menos que sorprender, especialmente si se recuerda que Klonowski ha cometido fraude precisamente en el marco del proyecto Sensus.

¿Puede responder la Comisión a las siguientes preguntas?:

1. ¿Es cierto que Stephan Bodenkamp, alias Christoph Klonowski, sigue coordinando el proyecto Sensus de la Comisión?
 - a) En caso afirmativo, ¿qué argumentos aduce la Comisión para mantener a esta persona como coordinador del proyecto a pesar de su condena por falsificación de un contrato con una empresa alemana de tecnología en el marco del proyecto Sensus?
 - b) En caso negativo, ¿cuándo se retiró a esta persona de su función y quién coordina desde entonces el proyecto Sensus?
2. ¿Va a retirar la Comisión la coordinación del proyecto Sensus a Stephan Bodenkamp, alias Christoph Klonowski, vista su condena por un tribunal de Munich por falsificación de un contrato con una empresa alemana de tecnología en el marco del proyecto Sensus? En caso negativo, ¿por qué sigue la Comisión encomendando, a pesar de ello, la coordinación del proyecto Sensus a Stephan Bodenkamp, alias Christoph Klonowski?

⁽¹⁾ DO C 364 E de 20.12.2001, p. 39.

Respuesta del Sr. Liikanen en nombre de la Comisión

(7 de noviembre de 2001)

Como suele suceder con los proyectos de investigación, el coordinador del proyecto Sensus no es una persona, sino una organización, llamada «Amt für Auslandsfragen (AfA)», cuyo representante a tal efecto ha sido la persona a que hace referencia Su Señoría.

La Comisión supone que esta persona ya no seguirá actuando como representante de AfA en relación con la firma de cualquier futuro documento contractual que tenga relación con el proyecto Sensus.

Para más información, la Comisión se remite a las respuestas a las preguntas escritas y orales formuladas por Su Señoría en relación con el proyecto Sensus (H-0629/01, H-0438/01, E-1082/01, E-1065/01, E-1066/01, E-0891/01, E-0892/01, E-0893/01, E-0894/01, P-0009/01).

(2002/C 93E/197)

PREGUNTA ESCRITA P-2582/01

de Hartmut Nassauer (PPE-DE) a la Comisión

(18 de septiembre de 2001)

Asunto: Repercusiones de la adhesión a la UE de Polonia y de la República Checa sobre las ayudas a las asociaciones alemanas en los antiguos territorios orientales alemanes por parte del Gobierno federal

Según las informaciones recibidas, tras la adhesión de Polonia y de la República Checa a la UE el Gobierno federal ya no podrá subvencionar las asociaciones alemanas en los antiguos territorios orientales alemanes.

1. ¿Es cierto que la adhesión a la UE de estos Estados tendrá repercusiones sobre las ayudas a las asociaciones mencionadas? ¿Por qué razones?
2. ¿Qué posibilidades ve la Comisión de movilizarse en favor del patrimonio cultural de los grupos étnicos alemanes que viven en dichos países?
3. ¿Podrían subvencionarse las asociaciones mencionadas a través del Programa PHARE?

respuesta del Sr. Verheugen en nombre de la Comisión

(15 de octubre de 2001)

1. La Comisión no interfiere, sobre la base del acervo en los programas bilaterales de ayuda de los Estados miembros y, por consiguiente, la adhesión de estos países no tendrá ningún efecto a este respecto. Por lo que se refiere a la cultura, la ampliación servirá para suprimir barreras y fomentar la comprensión y el contacto entre los diferentes pueblos que formarán la Unión ampliada. Muchos Estados miembros financian redes que promueven su lengua y su cultura a escala internacional, incluso dentro de otros Estados miembros (por ejemplo, el Goethe Institute o el British Council, instituciones ambas activas en la República Checa y en Polonia). La adhesión no tiene porque afectar a esta situación.
2. Las asociaciones culturales alemanas de Polonia y la República Checa podrán participar en el Programa Cultura 2000 en las mismas condiciones que cualquier otra asociación cultural.
3. Actualmente, se están financiando con cargo a PHARE programas de organizaciones no gubernamentales (ONG) en el contexto del desarrollo y el refuerzo de la sociedad civil. Esto se seguirá haciendo en el futuro. Por consiguiente, tales asociaciones podrían recibir subvenciones de estos programas si cumplen los requisitos y criterios de selección y en función de las disponibilidades presupuestarias de la Comisión.

Además, el programa PHARE se concentra en el desarrollo institucional (por ejemplo, capacitación de la administración nacional y regional) y en proyectos de inversión (ayuda para cumplir las normas comunitarias, por ejemplo, en materia de medio ambiente) la programación se basa en las prioridades fijadas en la Asociación para la Adhesión. También hay medidas de cooperación transfronteriza por las que las regiones europeas contribuyen a la programación con la participación de las autoridades checas, polacas, alemanas y austriacas, según los casos.